

DECRETO

1878

TEMUCO,

13 AGO 2021

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2021, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.437 del 21.12.2020

2.- El Plan de Desarrollo Comunal para el periodo 2020-2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.886 de fecha 23.12.2019.

3.-El Decreto Alcaldicio N° 117 de fecha 20 de enero de 2021 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2021.

4.- El artículo 4°, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2021, se ha programado la actividad "Tradiciones en Fiestas Patrias" en el Museo Ferroviario en el marco de la celebración de Fiestas Patrias.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de actividad "Tradiciones en Fiestas Patrias", de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	"Tradiciones en Fiestas Patrias".			
Fecha de la Actividad	Domingo 12 septiembre de 2021			
A quienes va dirigido	A la comunidad en general interesada en la puesta en valor del patrimonio ferroviario y la cultura tradicional.			
Objetivo General de la Actividad	Difundir el patrimonio ferroviario y las tradiciones a la comunidad			
Objetivo Específico de la Actividad	Exhibir piezas ferroviarias declaradas monumento histórico nacional a los visitantes del Museo Ferroviario. Presentar actividades tradicionales a la comunidad donde puedan participar los visitantes del museo a través de juegos populares, en el marco de celebración de Fiestas Patrias.			
Cobertura estimada	300 personas durante la jornada			
Programa de la Actividad	Horarios estimados 10:00 hrs. Apertura Museo 11:00 a 17:00 horas visitas guiadas coches y galería de arte 14:00 hrs. Juegos Populares 18:00 hrs Término de la actividad			
Gasto Estimado	Item	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Producción de eventos	16.03.02	22.08.011.006	900.000
	Ss. De impresión (tela, pendón)	16.03.02	22.07.002.003	150.000
	TOTAL \$			1.050.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en web municipal – material gráfico			



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$ 1.050.000.- (un millón cincuenta mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2021 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/ MCB/gefm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

